



PROMULGADA

Decreto N° 2296
Fecha: 17/11/2023

*Honorable Concejo Deliberante
Berazategui*

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CPDE. EXPTE. **6273-HCD-2023** – DESPACHO N° 93 –
COMISION DE: **CULTURA Y FOMENTO.-**

VISTO

El Expediente N° **6273-HCD-2023**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés a la 2° Expomarcial; y

CONSIDERANDO

Que mediante nota recibida a fs. 1 por Academia de Difusión Marcial, se dirigen al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante Dn. Romio Marcelo A., donde solicitan Declarar de Interés la 2° ExpoMarcial, que se realizará el día 26 de Noviembre del corriente año, en el polideportivo Municipal N° 4 de Villa Mitre, en la Localidad de Berazategui;

Que los maestros Juan Lacentre y Martín Caballero, directivos de la Escuela y Academia de Difusión de Artes Marciales Mixtas (MMA), trabajan desde 2012 en la Comisión Directiva de la Sociedad de Fomento Villa Mitre, Complejo Deportivo 36 y Unidos por la Diversidad;

Que la academia tiene como objetivo superar la violencia de género en todos sus ámbitos. Hoy, las prácticas de defensa personal y las artes marciales mixtas (MMA) son fundamentales para la seguridad personal; encuentran en la autodefensa una herramienta de empoderamiento para mejorar sus vidas; superar cada conflicto psicológico verbal y físico, desde el primer momento dan herramientas que solucionan las diversas agresiones verbales de sumisión física y psicológica en las situaciones que puedan presentarse;

Que en Artes Marciales Mixtas (MMA), las clases incluyen simulacros duales de autodefensa, donde se trabajan diferentes escenas en las cuales son fundamentales las experiencias para llevar a cabo un mejor desarrollo de lo vivido y emplear las técnicas en pos de evitar bloqueos, miedos y fobias. Luego de un breve precalentamiento, se disponen parejas de manera que una representa el papel de agresor mientras la otra aplica técnicas de autoprotección;

Que uno de los ejercicios que componen el entrenamiento, Martín Caballero, profesor de Artes Marciales Mixtas por más de 38 años, enseña métodos para esquivar al agresor que intenta invadir su espacio. Sin embargo, sus indicaciones no se limitan a los movimientos;

Que la razón es que ante cualquier hecho que tome de sorpresa a una persona, como lo es un ataque en la calle o en el hogar, nunca se sabe cómo va a ser la reacción: eso dependerá de muchas cuestiones y el nivel de capacidad de respuesta que cada uno pueda ofrecer;

Que enfrentar una situación de peligro no es fácil, hay que evaluar las situaciones. Por eso, las clases de defensa personal se basan mucho en la repetición de técnicas. La idea es que se asimilen, que se las interiorice hasta tal punto que en caso de agresión se pueda aplicar de manera instintiva, sin que se tenga que parar a pensar. Acción y reacción inmediata.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6455

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Social y Deportivo la 2° ExpoMarcial, que se realizará el día 26 de Noviembre del corriente año en el Polideportivo Municipal N° 4 de Villa Mitre, Localidad de Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las HonorablesCámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense y Entidades de Bien Público del Distrito.-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui

Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CPDE. EXPTE. **6273-HCD-2023** – DESPACHO N° 93 –
COMISION DE: **CULTURA Y FOMENTO.-**

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dese al Registro General y
..... Cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 02 de Noviembre de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodriguez Renso
02/11/2023